Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2016

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 126 *w*) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de noviembre de 2016

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.9 y Add.1)*]

71/13. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/111, de 9 de diciembre de 2011, por la que otorgó la condición de observador a la Iniciativa Centroeuropea,

Recordando también sus resoluciones 67/7, de 19 de noviembre de 2012, y 69/8, de 11 de noviembre de 2014, en las que invitó a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a cooperar con la Iniciativa para continuar realizando actividades conjuntas a fin de lograr objetivos comunes,

Recordando además los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas en que se alienta a realizar actividades mediante la cooperación regional con el fin de promover las metas y los objetivos de las Naciones Unidas,

Apreciando la participación activa de la Iniciativa en el establecimiento de la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales competentes al objeto de fomentar el desarrollo político y socioeconómico actuando en todas sus dimensiones pertinentes,

Tomando nota del informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 69/8[1],

1. *Observa* que la Iniciativa Centroeuropea sigue siendo una eficiente promotora del diálogo político, con lo cual respalda la estabilidad, la seguridad y el crecimiento económico de sus Estados miembros, mediante un enfoque orientado a los proyectos;

2. *Valora*, en particular, la gran capacidad de adaptación de la Iniciativa a los cambios políticos y su respuesta inmediata a problemas urgentes prestando asistencia a los países afectados de la región y conectando a las partes interesadas pertinentes;

[1] Véase A/71/160-S/2016/621, secc. II.

Se ruega reciclar

3. *Acoge con beneplácito*, en este contexto, el llamamiento extraordinario a formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con la migración y la seguridad hecho por la Iniciativa en 2015, así como sus actos de establecimiento de redes relativos a la gestión de la crisis migratoria;

4. *Acoge con beneplácito también*, en este contexto, la cooperación establecida mediante memorandos de entendimiento con organizaciones especializadas, como la Iniciativa Regional sobre Migración, Asilo y Refugiados, con sede en Skopie, el Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, con sede en Viena, y la Organización Internacional para las Migraciones, con sede en Ginebra;

5. *Observa* los intensos esfuerzos de la Iniciativa Centroeuropea para apoyar, formular y poner en práctica proyectos regionales conjuntos concretos en esferas estratégicas, con frecuencia en cooperación con otros agentes regionales e internacionales importantes, a fin de aumentar el apoyo financiero destinado a proyectos en la región;

6. *Aprecia*, en este contexto, los esfuerzos realizados por la Iniciativa al objeto de intensificar su cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa aunando fuerzas a fin de ejecutar tres proyectos sobre cuestiones relativas a la igualdad de género, a la lucha contra la corrupción y a la reconciliación en la región;

7. *Reconoce*, también en este contexto, la fructífera cooperación entre la Iniciativa y la Unión Europea, una de las principales cofinanciadoras de los proyectos de la Iniciativa, y apoya los continuos esfuerzos de esta encaminados específicamente a establecer nuevas asociaciones con la Unión Europea en beneficio mutuo;

8. *Reconoce también* que la Iniciativa está empeñada en apoyar a sus Estados miembros que no pertenecen a la Unión Europea en sus procesos de integración y modernización;

9. *Acoge con beneplácito*, en este contexto, la decisión de Belarús de asumir la presidencia anual de la Iniciativa en 2017;

10. *Acoge con beneplácito también* que se mantenga el apoyo financiero del Fondo Fiduciario de la Iniciativa Centroeuropea establecido en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y sufragado íntegramente por Italia, con el que se financian principalmente proyectos de cooperación técnica concernientes a operaciones de gran envergadura del Banco en Estados miembros de la Iniciativa que no pertenecen a la Unión Europea en relación con esferas pertinentes como la agricultura, el transporte, la energía, la asistencia a pequeñas y medianas empresas, la infraestructura y los servicios municipales, la banca, los seguros, la creación de instituciones y el desarrollo de la capacidad;

11. *Aprecia* la notable contribución de la Iniciativa a la subvención de proyectos multilaterales en pequeña escala en las esferas prioritarias mediante el Fondo de Cooperación de la Iniciativa Centroeuropea, al que realizan aportaciones todos los Estados miembros, así como el apoyo financiero proporcionado por el Programa de Intercambio de Conocimientos Especializados, financiado por Austria e Italia, mediante subvenciones a proyectos de promoción del desarrollo de la capacidad y las buenas prácticas en Estados miembros que no pertenecen a la Unión Europea;

12. *Observa* la notable contribución realizada por la Iniciativa en las esferas de la cultura y los medios de comunicación apoyando diversos actos, premios y otras iniciativas encaminadas a promover, en particular, el diálogo intercultural y la libertad de prensa;

13. *Observa también* la labor de la Iniciativa en apoyo de la movilidad de los funcionarios jóvenes, los estudiantes y los investigadores por medio de instrumentos y programas específicos;

14. *Reconoce* el destacado papel desempeñado por las Dimensiones Parlamentaria y Empresarial de la Iniciativa en el fomento de la cooperación regional;

15. *Aprecia* el empeño de la Iniciativa en intensificar la cooperación con las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular la participación conjunta en actos y reuniones de interés común, y en formular proyectos conjuntos prácticos y orientados a la obtención de resultados;

16. *Valora* la determinación de la Iniciativa, que presentó su apoyo con ocasión de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en 2015, de contribuir a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[2], en particular centrándose en el desarrollo sostenible y la interconexión a nivel regional;

17. *Invita* al Secretario General a intensificar los intercambios con la Iniciativa al objeto de seguir cooperando de manera fructífera y facilitar la coordinación entre las secretarías;

18. *Alienta* a los organismos especializados y demás organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a incrementar la cooperación con la Iniciativa actuando de forma conjunta a fin de lograr los objetivos comunes;

19. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa Centroeuropea”.

48ª sesión plenaria
21 de noviembre de 2016

---

[2] Resolución 70/1.